

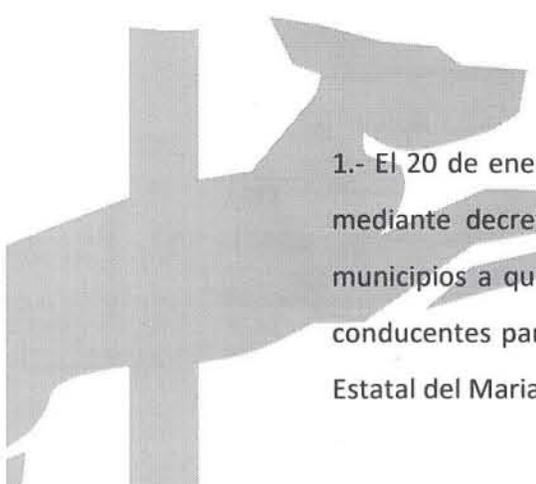


#### H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco



**Ana Luisa Ramírez Ramírez, José Pedro Kumamoto Aguilar y Omar Antonio Borboa Becerra**, compareciendo en nuestro carácter de Regidora y Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, en uso de las facultades conferidas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41, fracción II, 50, fracciones II y IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los numerales 15 y 16 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la presente **INICIATIVA**, el cual tiene por objeto, se apruebe adicionar un capítulo XI al Reglamento de Derechos y Actividades Culturales de este Municipio de Zapopan, Jalisco, conforme a las siguientes:

#### Exposición de motivos:



1.- El 20 de enero de 2016, la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, mediante decreto exhortó al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y a sus 125 municipios a que establezcan las estrategias, mecanismos y acciones que resulten conducentes para que cada año sea conmemorado el 27 de noviembre como "Día Estatal del Mariachi".

2.- En Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre del año 2021, mediante Punto de Acuerdo, el H. Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó por Unanimidad declarar el 27 de noviembre de cada año, "Día del Mariachi", en el marco de la celebración de los primeros diez años de que le fue otorgada por parte de la UNESCO- la denominación de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad al "Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta".

3.- Toda vez que el mariachi lo encontramos definido como Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, Zapopan tiene la oportunidad de implementar un mecanismo para reconocer la existencia de diversos grupos de Mariachis que habitan en este municipio, como una tradición local, que propicia un punto de encuentro en comunidad, comparten con otras diversas muestras de cultura popular, las cuales en unión reflejen la motivación de este Ayuntamiento para fomentar y propiciar la Cultura en esta Ciudad de Jóvenes, Niños y Niñas.

4.- Es necesario sentar las bases para celebrar en forma anual, a entrega del galardón Rubén Fuentes, en su modalidad grupal e individual, a grupos de mariachis y personas que destaquen en obras musicales. Así como a quienes participan en su promoción, ejecución y enseñanza.

5.- Resulta viable enunciar al premio considerado el Galardón el nombre del violinista Rubén Fuentes, quien fue un destacado compositor, arreglista y violista, reconocido por las Asociaciones de Mariachis de Zapopan, Jalisco, como promotor de la cultura musical. Fuentes es originario de Ciudad Guzmán, Jalisco, donde hizo sus primeros estudios, recibiendo de su padre, el concertista de violín Agustín Fuentes, la enseñanza musical, y con el apoyo de su madre, también profesional de la música, Tommy Gasson, la enseñanza en la ejecución del piano y el violín.



Fue miembro de la primera generación de la Escuela Secundaria Federal “Benito Juárez” en Ciudad Guzmán, Jalisco y al terminar sus estudios de nivel secundaria realizó la preparatoria en Guadalajara, donde continuó sus estudios musicales. A los veinte años se integró al Mariachi Vargas de Tecalitlán en la Ciudad de México como ejecutante, luego como productor, arreglista y director musical.

Fuentes Vargas fue director musical de RCA Víctor México durante las décadas de 1950 a 1960. Por ello, se convirtió en arreglista y productor musical de muchos de los más grandes cantantes de música ranchera, la mayoría de ellos acompañados por el Mariachi Vargas de Tecalitlán. Cuando se le designó director artístico en la filial mexicana de RCA Víctor renunció solamente como ejecutante, continuando hasta su muerte en su cargo de productor, arreglista y director general del Mariachi Vargas de Tecalitlán.

Fuentes Vargas fue declarado el mejor compositor del año en 1954, 1958, 1959 y 1971; discos de platino por sus producciones *Lucero de México* y *Cariño de mis cariños*. Recibió el codiciado *Disco de Oro* y varios reconocimientos internacionales por su labor como compositor y arreglista. Su canción *Ni princesa ni esclava* cantada por Vikki Carr recibió un Grammy, y como productor recibió otro por su labor con Linda Ronstadt en *Canciones de mi padre*.

Se le concedió el premio Jalisco por el Gobierno del Estado, que así honra a los jaliscienses destacados. Sus trofeos son innumerables; entre otros, el ayuntamiento de Ciudad Guzmán en 1967 lo nombró *Hijo preclaro y predilecto*. *Pedro Infante* le grabó 44 canciones, entre ellas: *Cartas a Ufemia*, *Copa tras copa*, en coautoría con

Rubén Méndez del Castillo; *Cien años, Ni por favor*, en coautoría con Alberto Cervantes. *El muñeco de cuerda*, en coautoría con Mario Molina Montes.

Su mariachi acompañó a Flor Silvestre en seis de las primeras grabaciones de la cantante para Discos Columbia en 1950 y también fue arreglista de sus grabaciones para el cine. Flor le grabó *Con un polvo y otro polvo*, *Mi última canción*, *Río crecido* y *El despertar*. Conductor y arreglista en varios discos de Lucha Villa con quien tenía una profunda amistad, le escribió a ella canciones como: "Amor Fiel", "Hoy No Me Toques Hoy No", "Quiérame Señor", "El Rincón", Lucha le grabó también "Que Bonita Es Mi Tierra" y "La Bikina".

Pedro Vargas, Javier Solís, Libertad Lamarque, Sonia y Myriam, José José, José Alfredo Jiménez, Amalia Mendoza, Lucha Villa, Doménico Modugno, Caterina Valente, Antonio Prieto, Pepe Jara, Cristian Castro, Luis Miguel, Lucero, Los Tres Huastecos y desde luego el Mariachi Vargas; solo por mencionar algunos intérpretes de su música. Fue, sin lugar a dudas, uno de los más destacados compositores mexicanos de las últimas cinco décadas; su creatividad artística como compositor, arreglista y productor marcaron la vanguardia de la canción vernácula.

Rubén Fuentes recibió el galardón a la trayectoria en la primera edición de la celebración del mariachi el 27 de noviembre de 2021 en el municipio de Zapopan, siendo este el último reconocimiento que recibió en vida.

Rubén Fuentes falleció el 5 de febrero del 2022, y a efecto de justificar autorización de uso de nombre e imagen en el Galardón, se tiene el escrito firmado por la albacea del citado autor, mediante el cual acepta el uso del nombre de su esposo Rubén

Fuentes para identificar como nombre del citado Galardón, en términos de lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción II de la Ley Federal del Autor.

Acorde a lo antes narrado, sometemos a la alta consideración de este Pleno se apruebe la adición de un capítulo al Reglamento de Derechos y Actividades Culturales de Zapopan, para efectos de procurar y garantizar la permanencia del evento cultural del día del Mariachi, así como reconocer y premiar a los grupos o individuos que promuevan su continuidad como diversidad cultural en el contexto social, a través del tiempo para las nuevas generaciones de habitantes de este Municipio y otras regiones, enriqueciendo al compartir y expresar la riqueza musical denominada Mariachi.

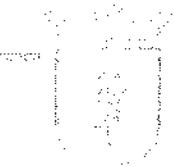
Así, en el marco del día del Mariachi a conmemorarse el próximo 27 de noviembre, a través del presente documento se propone la Adición del capítulo XI al Reglamento de Derechos y Actividades Culturales de Zapopan, Jalisco, en los términos que a continuación se describen:

#### **CAPITULO XI**

#### **EVENTO ANUAL DEL DIA DEL MARIACHI**

Artículo. 52. Se establece como día del mariachi el 27 de noviembre, fecha en la que tendrá lugar la entrega del galardón Rubén Fuentes.

Artículo 53. Se reconocerá a las personas que en forma grupal e individual hayan aportado en fomento, trayectoria y agrupación, promoción, ejecución, composición y enseñanza del mariachi.



Las categorías de los reconocimientos se establecerán en los Lineamientos que para tales efectos emita el Consejo Municipal para la Cultura y las Artes. Pudiendo ser un diploma en placa y una estatuilla con placa, en ambos deberá decir el nombre del galardón Rubén Fuentes y año.

Artículo 54. La postulación en la convocatoria se podrá hacer a través de una asociación o por una tercera persona.

Artículo 55. Las personas interesadas deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Lineamientos, pudiendo ser entre otros:

- I. Tener trayectoria o aportación en el mariachi.
- II. Tener 18 años cumplidos al día de la ceremonia de premiación y en caso de ser menor de edad contar con el consentimiento de su tutor o tutora.
- III. Estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- IV. No haber tenido denuncia o condena por delito alguno (salvo que hubiese sido de carácter no intencional), de género, violencia doméstica y/o familiar, delitos sexuales; de género, delitos sexuales o ser deudora morosa.

Artículo 56. Las personas interesadas deberán entregar a documentación comprobatoria que indiquen los Lineamientos.

Artículo 57. Corresponde tanto al Ayuntamiento como a la presidencia Municipal, conceder reconocimientos no previstos a las personas que hayan realizado una aportación extraordinaria en beneficio de la sociedad Zapopana, ante otros países,

estados, municipios u organismos internacionales. Así como rendir homenaje póstumo a personas con trayectoria en el mariachi.

Artículo 58. El procedimiento para el otorgamiento de las distinciones contará con las etapas fijadas en los Lineamientos.

Artículo 59. La Dirección de Cultura deberá, entre otras acciones:

- I. Preservar el festejo del día del Mariachi tomando todas las medidas conducentes necesarias para garantizar y salvaguardar con la participación de la sociedad, la permanencia, promoción y conservación del Patrimonio Cultural Inmaterial de Municipio a la manifestación de "El Mariachi en su Diversidad Regional y Contexto Social".
- II. Diseñar y publicar la convocatoria anual del galardón Rubén Fuentes, en su modalidad grupal e individual. La cual deberá contener los requisitos fijados en los Lineamientos.
- III. Integrar los expedientes de las candidaturas del galardón Rubén Fuentes.
- IV. Remitir el listado de candidaturas a la Comisión Calificadora.
- V. Gestionar, prever y realizar los actos necesarios en la partida presupuestal, a efecto de contar con los recursos económicos para la conmemoración del día del Mariachi, el pago de honorarios en diversos servicios en caso de no contar con elementos en producción y programación artística, así como la emisión y formalización de entrega de reconocimientos.
- VI. Promover la difusión de los eventos a realizar para conmemorar el día del Mariachi.



- VII. Rendir un informe anual sobre las actividades conmemorativas del día del Mariachi al Consejo Municipal para la Cultura y las Artes.
- VIII. Procurar acciones que fomenten la participación del mariachi en los festivales culturales.
- IX. Procurar acciones que tengan como propósito impulsar la formación de mariachis a través de talleres.

Artículo 60. La Comisión Calificadora se integra por:

- I. El Consejo Municipal para la Cultura y las Artes.
- II. Una representación del:
  - a. Encuentro Internacional del Mariachi de la Cámara de Comercio;
  - b. Secretaría de Cultura de Jalisco;
  - c. Comisión de Planeación y Apoyo a la Creación Popular (CACREP);
  - d. Comisión Nacional de la Salvaguarda de Mariachi; y
  - e. Seminario de Cultura Mexicana.

Artículo 61. Corresponde a la Comisión Calificadora:

- III. Fijar los parámetros de evaluación.
- IV. Analizar los expedientes de las candidaturas y dictaminar los resultados.
- V. Es la instancia facultada para determinar la descalificación de la persona que proporcione información falsa y en cualquier etapa del procedimiento.

Para la selección de candidaturas la Comisión Calificadora se puede asesorar por personas expertas en la materia.

Artículo 62. La entrega de la distinción se llevará a cabo en acto solemne, en los términos de la convocatoria y del presente Reglamento.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este pleno lo siguiente:

**INICIATIVA:**

**PRIMERO.** Adicionar al Reglamento de Derechos y Actividades Culturales de Zapopan, Jalisco, Capitulo XI en los términos planteados, para la Creación del Evento anual del Mariachi.

**SEGUNDO.** Se faculta al Consejo para la Cultura y las Artes de Zapopan para emitir los Lineamientos para la entrega del galardón Rubén Fuentes.

**TERCERO.** Túrnese la presente iniciativa a la Comisiones de Promoción Cultural, y Reglamentos y Puntos Constitucionales para su análisis, estudio, discusión y posterior dictaminación.

**QUARTO.** - Se faculte al presidente municipal, síndico y la secretaria del Ayuntamiento para que suscriban toda la documentación inherente para el cumplimiento de la adición propuesta.



**Ana Luisa Ramírez Ramírez**  
Regidora del Ayuntamiento de Zapopan



**José Pedro Kumamoto Aguilar**  
Regidor del Ayuntamiento de Zapopan



**Omar Antonio Borboa Becerra**  
Regidor del Ayuntamiento de Zapopan